



Política Anticorrupción

Índice

Entorno -----	3
Objeto -----	4
Alcance -----	5
Responsabilidades -----	6
Principios de actuación -----	7
Implementación -----	11
Aprobación -----	12

Entorno



El entorno cambiante en el que opera RESUINSA, los distintos ámbitos geográficos en los que realiza las operaciones y la constante relación con terceras partes, pone en riesgo a la organización ante distintas situaciones, lo que hace necesario establecer los principios básicos de un modelo anticorrupción, dando cobertura a los principales riesgos legales, reputacionales y económicos a los que está expuesta la empresa.

Objeto

El presente documento tiene por objeto establecer los principios que deben guiar la conducta de todos los empleados y administradores de RESUINSA con respecto a la prevención, detección, investigación y remedio de cualquier práctica corrupta en el seno de la organización. La Política Anticorrupción de RESUINSA se entiende como una extensión del punto 4. "Compromiso de conducta y prácticas responsables " del Código de Conducta de la organización.

Alcance

El campo de aplicación de esta Política Anticorrupción comprende todos los procesos y actividades que se llevan a cabo en las Oficinas Principales de la empresa en Av. Mare Nostrum 50 Alboraya (Valencia) como en la Planta de Produccion y Logistica en carretera albufera s/n Anna (Valencia).

Responsabilidades

La Política Anticorrupción cuenta con el compromiso de la Dirección que deberá demostrar activamente y de forma permanente su compromiso en el desarrollo, aplicación, difusión y mejora de la Política Anticorrupción. A su vez, RESUINSA espera de todos sus empleados el máximo esfuerzo y compromiso en la defensa de la honestidad en su comportamiento y su completa adhesión a la Política Anticorrupción.

Principios de Actuación

La Política Anticorrupción se suma al conjunto de políticas corporativas ya existentes en RESUINSA establecidas para asegurar el cumplimiento de la legalidad vigente y para alinear sus estrategias y operaciones con los principios universalmente aceptados del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact)**, al que la compañía está adherida. En concreto, y acorde con lo previsto en el principio décimo de dicho Pacto, RESUINSA tiene el compromiso de luchar contra la corrupción, comprometiéndose a trabajar en todas sus formas para promover y fortalecer las medidas para combatirla, por lo que **rechaza toda forma de corrupción** tanto directa como indirecta. La Política Anticorrupción enfatiza en la **prohibición expresa del soborno** en cualquiera de sus formas. Como soborno, se entiende todo aquello que tenga valor y se ofrezca, prometa, pague, autorice o entregue a un tercero, con objeto de influir de forma no lícita en una decisión de negocio u obtener una ventaja indebida en el desarrollo de la actividad de la empresa. Los sobornos pueden materializarse, entre otras formas, mediante pagos, regalos, viajes, entretenimientos, ofertas de trabajo, adjudicación de contratos, condonaciones de deuda, donaciones, etc.

Principios de Actuación

Con el objetivo fundamental de prevenir la corrupción en todas sus facetas, RESUINSA establece los principios siguientes:

1.FOMENTO DE LA INTEGRIDAD: Consciente de la importancia de la prevención y detección de la corrupción, RESUINSA promueve una cultura de integridad dentro de la organización, así como con sus proveedores y colaboradores, a través de la difusión de conductas éticas, con el fin de prevenir y evitar la realización de actividades ilícitas y contrarias a las pautas de conducta establecidas en el Código de Conducta y responsabilidad social corporativa.

2.GARANTIA DE TRANSPARENCIA: RESUINSA cree en la importancia de ser transparentes con la información , por ello ofrece información veraz y completa a colaboradores y clientes.

3.TRATAMIENTO DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL

RESUINSA trata la información de clientes, colaboradores y empleados con la máxima discreción y privacidad. Dicha información deberá mantenerse en la más estricta confidencialidad y no será utilizada indebidamente por los empleados ni administradores en beneficio propio o de terceros.

Principios de Actuación

4.CONFLICTO DE INTERESES: RESUINSA basa la relación con sus empleados en la lealtad por ello, respeta la participación de sus empleados en actividades ajenas a la empresa siempre que se desempeñen dentro del marco legal aplicable y de los contratos laborales y no entren en competencia o confrontación con sus deberes como empleados de RESUINSA ni se utilicen como medio para realizar prácticas corruptas.

5. PATROCINIO, DONACIONES Y CONTRIBUCIONES A ONG´S, FUNDACIONES...: RESUINSA puede colaborar con entidades sin ánimo de lucro, pero siempre que se garantice un beneficio recíproco claro y documentado entre las partes implicadas y nunca para encubrir actos ilícitos de corrupción o soborno.

6.COMISIONES PAGOS O BENEFICIOS A TERCEROS: Los empleados no podrán recibir, ofrecer, ni entregar de forma directa o indirecta pagos en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a personas al servicio de entidades, públicas o privadas, partidos políticos o cargos públicos, con la intención de llevar a cabo o mantener, ilícitamente, operaciones de inversión, desinversión, financiación u otros negocios o ventajas.

Principios de Actuación

7. PAGOS DE FACILITACIÓN: RESUINSA se muestra contraria a los pagos de facilitación. Se entiende como tales aquellos pagos de pequeña cuantía no lícitos realizados a organismos oficiales con el fin de facilitar o agilizar la realización de trámites administrativos o similares.

8. REGISTRO DE OPERACIONES: Todas las operaciones que realice la compañía figurarán con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas. RESUINSA mantiene un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera, garantizando la supervisión periódica de su eficacia. Todas las operaciones se aprobarán, documentarán y registrarán de acuerdo a la normativa del RESUINSA.

9. EXTENSION A COLABORADORES: RESUINSA promoverá la aplicación de esta Política entre sus principales proveedores Y colaboradores.

Implementación

RESUINSA dispone de varios mecanismos para asegurar la adecuada implantación de la Política Anticorrupción, así como para prevenir, detectar e investigar los casos de corrupción, entre los que se incluyen:

- RESUINSA cuenta con el Comité de Ética, para realizar, de buena fe, confidencialmente y sin temor a represalias, consultas o notificaciones de incumplimientos del Código de Conducta y de la Política Anticorrupción.
- RESUINSA requerirá periódicamente a todos sus empleados que formalmente manifiesten que conocen y cumplen con los principios establecidos en la Política Anticorrupción.
- RESUINSA difundirá periódicamente el contenido de la Política Anticorrupción a todos sus empleados a través de acciones divulgativas y sesiones de formación.

Aprobación

La vigente Política Anticorrupción ha sido aprobada por la dirección de RESUINSA EXPERIENCIES S.L., con fecha 17 de Noviembre de 2022, siendo de aplicación obligatoria para todos los empleados de RESUINSA.

